

que les incumbe, por cuanto está confiada a su cuidado la salud de todos los habitantes del país, pero confían también, en que, hoy como ayer, conseguirán impedir la importación por la vía marítima de enfermedades exóticas, pudiendo invocar en su favor que desde la creación del Consejo Nacional de Higiene, jamás se ha importado una enfermedad exótica que haya formado foco epidémico en el país.

No obstante lo expuesto, como la campaña iniciada por la prensa, puede llegar a sugerir hasta el punto de considerar que el Consejo Nacional de Higiene no extrema su acción defensiva en beneficio de la salud pública, el que suscribe, ha creído conveniente hacer estas referencias con el fin de explicar la conducta sanitaria de la Corporación que preside.

Saluda a V. E. muy atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Decreto del Poder Ejecutivo fijando la fecha de realización de la VI Conferencia Sanitaria Internacional Americana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de enero de 1920.

Vista la comunicación de la Comisión Organizadora de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, relativa a la conveniencia de realizar esa Conferencia;

Atento al informe del Ministerio de Industrias, favorable a dicho acto, y al telegrama de la Legación en Estados Unidos de América, coincidente con la idea convocatoria,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1.^o Fíjase para los días 12 al 20 de diciembre del año en curso la realización de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional Americana.

Art. 2.^o Remítase el mensaje de comunicación acordado al Consejo Nacional de Administración y ofície se a la Legación de la República en Washington para que por intermedio de la Dirección de la Unión Panamericana obtenga la convocatoria respectiva.

Art. 3.^o Comuniqúese a quienes corresponda y publíquese.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.

Estudios comparativos sobre los procedimientos empleados por los ejércitos aliados para la depuración de las aguas potables.

(Extracto de un informe presentado por el Dr. Rieux a la Comisión Sanitaria de los Paises Aliados, el 6 de noviembre de 1918)

La cuestión de la depuración de las aguas de bebida destinada a los ejércitos en campaña, fué siempre una de las grande preocupaciones de los Servicios de Sanidad de los Ejércitos. En todos ellos esta cuestión, era antes de la guerra actual el objeto de continuados estudios. Toda nueva comunicación sobre este punto de higiene general era estudiada del punto de vista de su aplicación a la higiene militar.

Es así que la primera "Instrucción sobre la vigilancia y la depuración de las aguas de bebida" del Gran Cuartel General Francés data del 27 de octubre de 1914. Ella recomendaba ya la depuración química y aconsejaba los tres procedimientos químicos siguientes:

- 1.^o El empleo del hipoclorito de soda o agua de Javel;
- 2.^o El empleo combinado del polvo Lambert al permanganato de potasa y del filtro Garret;